Otrosi el mismo miguel de mezquita regidor, y el
gonzalo de rosales regidor
Mas ayuntamiento, nombraron por ma
a lista gidor su personero para que lo que toca
a el tiempo venideros mas usos conforme
a la pragmatica de su magestad, el secretario
mento Francisco gil regidor por tiempo
de un mes que se ha de seguir a los
el nombramiento hasta que se cumplido, y los
demas jurados de esta ciudad cada uno en su parroquia
pongan cargos lo que toca
los ellos a los de sus oficios con forma
lo a lo dispuesto por las dichas prag
don fernando gil maticas lo que se notifico
jurados de las a los quedados de los dichos jurados
lo a una presente. lo hesse
parroquias ayuntamiento,

que los comisarios lo a pedido de vis
lo que conviniere para acertar los despachos
tocante lo demas que conviniere. y en
como siguiendo el ejemplar de la ciudad
por quenta aprisa para que de que
se cubriere el decimo de a impuesto. adonde
se cubriere el dicho,

Otrosi el dicho regidor sepulveda marmolejo,
que es de tener de otra manera hagan
comisario parte de los jurados de archivo que ella
vedado y proveyado demas que esta
mandado,